

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 30/2021

Se allega por parte de la parte actora respuesta de la EPS SURA .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2020-00528-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS -CHEC- en contra de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CARDENAS el oficio procedente de la EPS SURA donde se indica la dirección electrónica y física donde puede ser notificada la demandada, para que obre dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora con el fin de que cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CARDENAS a la dirección electrónica indica por la EPS SURA esto es, natadany01@hotmail.com de la ciudad en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806/2020. Lo cual hará a motuo propio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 148 Del 31/08/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24fc66cbe1caf1fe1baf055dd0e2e50923ac32dbaa04c4c6b03b68938f513f34

Documento generado en 30/08/2021 12:09:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>